

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de abril de 2018
Duración	Desde las 12:00 hasta las 14:30 horas
Lugar	SALA DE REUNIONES
Presidida por	MOISÉS LEVI PANIAGUA MARTÍN
Secretario	JOSÉ RAMÓN OLMEDO PEÑARANDA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77304090D	JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO	SÍ
28969430X	JONÁS FERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
53127972L	MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ	SÍ
76023914J	MOISÉS LEVI PANIAGUA MARTÍN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
En la sesión de 16 de marzo de 2018 se transcribe por error que se aprobó el acta del "16 de marzo de 2018", debiendo decir que se aprobó el acta de la sesión de 16 de febrero de 2018. Por unanimidad de la Junta de Gobierno se aprueba el acta de la sesión del día 16 de marzo de 2018.	

APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
Proveedor y concepto	Importe €
VIAJES RODRIGUEZ SL FRA 59 VIAJE DIA DE LA MUJER	300,00
RESTAURANTE EL PARQUE FRA 1058 MENUS DIA DE LA MUJER	180,00
BEGOÑA GONZALEZ GONZALEZ FRA 1701 SUMIN.DIA DE LA MUJER	199,89
MIGUEL A. MARTIN RODRIGUEZ FRA 2/2017 CHARANGA DIA MUJER	605,00
CRUZ ROJA FRA 10067-2017-03-2-N SERVICIO DIA DE LA MUJER	524,03
ABDON DIAZ NEVADO FRA 17/00256 REP.VEHIC.ESCUELA TALLER	300,09
CARLOS SERRADILLA FRA 1323 CENTRO MAYORES VALDENCIN	1.080,53
CAHERSA FRA B21703048 BOTAS Y OTROS	165,04
CAHERSA FRA B21703321 ZAPATOS	40,37
ESTANCO VALDENCIN SUMINISTROS DIA DE LA MUJER	105,00
ABDON DIAR NEVADO FRA 17/00302 REP. VEHICULO OBRAS	78,59
GALERIAS PLASENCIA FRA 55 EQUIPAMIENTO PROTECCION CIVIL	375,10
CAHERSA FRA B21704286 ZAPATOS - GUANTES	162,85
CARLOS SERRADILLA FRA 1330 REP. ALUMBRADO PCO	1.709,73
CARLOS SERRADILLA FRA 1331 REP. ALUMBRADO PCO	2.651,96
CAHERSA FRA B21704379 ZAPATOS - GUANTES	190,70
MANCOMUNIDAD RIVERA F. PAGA EXTRA 2012	2.907,08
GALERIAS PLASENCIA FRA 36 EQUIPAMIENTO PROTEC.CIVIL	459,10
CAHERSA FRA B21704936 BOTAS	51,17
ABDON DIAZ NEVADO FRA 17/00499 REP. FURGON MATADERO	565,24
JESAXCON FRA 008/2017 MEJORA DEHESA BOYAL	786,50
FERVIAN ALQUILER MAQUINARIA FRA 105/17 REP.ALUMB.PCO	302,50
ABDON DIAZ NEVADO FRA 17/00550 REP.VEHICULO OBRAS	24,20
ABDON DIAZ NEVADO FRA 17/00547 REP.CAMION MATADERO	755,54
CRUZ ROJA FRA 10067-2017-07-3-N SERVICIO FESTEJOS	1.620,43
CAHERSA FRA B21705822 UTILLAJE	22,26
CARLOS SERRADILLA, MATERIAL ALUMBRADO PCO	2.699,75
LAJARA SERVICIOS VETERINARIOS SERV.GUARDERIA SEP-OCTUBRE	96,80
ABDON DIAZ NEVADO REP. VEHICULO ESCUELA TALLER	241,09
ABDON DIAZ NEVADO REP. VEHICULO JARDINES	428,46
RADIO INTERIOR SLU PUBLICIDAD FERIA 2017	297,66
CALZADOS GONZALEZ ZAPATOS GUARDERIA	28,85

GALERIAS PLASENCIA (JUAN FUENTES E HIJOS) VESTUARIO PROTEC.CIVIL	576,50
CALZADOS GONZALEZ ZAPATOS GUARDERIA	57,70
GRUPO ENDEBE AGENDAS Y OTROS GUARDERIA	682,81
BUTANO CORIA, GAS GUARDERIA	14,15
MANCOMUNIDAD RIVERA F. ESCENARIO FESTEJOS	242,00
MANCOMUNIDAD RIVERA F. CARPA FERIA 2017	484,00
MANCOMUNIDAD RIVERA F. ESCENARIO FESTEJOS	242,00
PEDRO ELOY GIL PACHECO CONSUMICIONES REINA-DAMAS 2017	88,00
DEPORTES CLEMENTE PLACA REINA FIESTAS AGOSTO	18,00
IBERDROLA FRA 20171211010193861 E. OFICINAS	330,73
CHC ENERGIA FRA 1CSN171100012966 E. GUARDERIA	211,80
CHC ENERGIA FRA 1CSN171100012901 E. GUARDERIA	42,48
CHC ENERGIA FRA 1CSN171100205368 E. DEHESA-ASOC.ECUEST	251,97
THYSSENKRUPP ELEVADORES FRA 2340004657 MANT.ASCENSO	781,66
MANUEL J. GASPAR BUESO FRA 728 BEBIDAS ENCAMISA	178,20
ABDON DIAZ NEVADO FRA 17/00696 REP. VEHICULO OBRAS	348,04
PEDRO E. GIL PACHECO FRA 2 VINO ENCAMISA	34,00
MIGUEL A. OLIVA ACACIO FRAQ 52/2017	848,21
COMBUSTIBLES EXTREMADURA FRA 14000983 CARB.ESCUELA	1.054,08
CLAUDIO LOPEZ CLEMENTE FRA 34 CONVITE ENCAMISA	774,48
VIAJES RODRIGUEZ FRA 290 VIAJE NAVA DE REY	605,00
PRADO PLANTEL FRA L/964 PLANTAS VALDENCIN	72,77
VICENTE J. NUÑEZ GOMEZA SUMINISTROS AYTO	87,45
GRUAS JOSE MARI FRA 323 GRUA ENCAMISA	490,00
BUTANO CORIA FRA 102630004370	12,71
RAUL VERGEL MORENO FRA 24 OBRA ACCESIBILIDAD AYTO	471,90
TODOI NFORMATICA FRA GT000500 TARJETAS CRIPTOGRAFICAS	348,04
FERVIAN HORMIGONES FRA 169/17 PARQUES	372,68
MANCOMUNIDAD RIVERA F. PARQUE MAQUINARIA NOVIEMBRE	800,00
MANCOMUNIDAD RIVERA F. UTILICACION CARPA DICIEMBRE	484,00
MARCELO PEREZ PERERA FRA 201763 ALQUILER ARBOL NAVID	968,00
MANCOMUNIDAD RIVERA F. MONTAJE ESCENARIO DIDIEMBRE	302,50
LAJARA SERVIC.VETERINARIOS FRA 5048046 GUARDERIA	96,80
VERAVIC FRA 0101717597 SUMINISTROS GUARDERIA	52,48
ANA M.ª LOPEZ ARIAS AYUDA NATALIDAD	500,00
Mº INMACULADA CLEMENTE SERRANO AYUDA NATALIDAD	500,00
LAURA CORDERO GONZALEZ, AYUDA NATALIDAD	500,00
JUAN LUIS CIRUJANO GOMEZ AYUDA NATALIDAD	500,00

FRANCISCO F. NUÑEZ GIL AYUDA NATALIDAD	500,00
CARLOS SERRADILLA FRA 1336 MANTENIM.ALUMBRADO PCO	719,22
MARIO ANTONIO NUÑEZ LEON FRA 17/00139 MANTENIM.OCTUBRE	108,90
MARIO ANTONIO NUÑEZ LEON FRA 17/00140MANTENIM.NOVIEM	108,90
ANDRA INSTALACIONES Y CONTRATAS FRA 46/008 MANTENIM.	233,33
MANUEL TEOMIRO GRANADO FRA 00044-2017 MANTENIM.NOVIEM	718,98
	TOTAL
	36.769,98
REALE SEGUROS, SEGURO FURGON MANCOMUNIDAD	332,02
COMUNICACIONES BLASFER SL, MATERIAL PROTECCION CIVILO 17/338	389,86
CEPSA FRA 014160017/00001045 COMBUSTIBLE VEHICULOS AYTO	929,36
HSG MATERIALES SL FRA 8043 COMPRA HERRAMIENTA	223,26
CEPSA FRA 014160017/000013 CARBURANTE VEHICULOS VARIOS	815,30
CONGELADOS LUIS FRA 103029 SUMINISTROS GUARDERIA	74,19
EMYSER SUPERMERCADOS FRA TO037913 SUMINISTROS GUARDERIA	99,26
GESTOPYME FRA 17F0543 GESTION LABORAL	304,32
FRUTAS DERECHO FRA 1086G ALIMENTOS GUARDERIA	138,20
JUNCAL HARO LOZANO FRA 1/177 SERVICIO GESTORIA	389,62
JUNCAL HARO LOZAONO FRA 1/178 GESTORIA E.T. LAS GUATAS	137,94
GEFISCAL FRA 2017/45692	100,91
DISANFRIO FRA 60072 SUMINISTROS GUARDERIA	102,93
BLASFER FRA 017/425 REPROGRAMACION CENTRALITA PROTEC.CIVIL	48,40
EMYSER FRA TO44095 NOVIEMBRE ALIMENTOS GUARDERIA	165,84
JAMONES Y EMBUTIDOS RODILLA FRA F17/0002642 GUARDERIA	107,67
CONGELADOS LUIS FRA 11 2897 SUMINISTROS GUARDERIA	81,18
GRUPO GEFISCAL FRA 2017/49892 GESTORIA NOVIEMBRE	100,91
GESTOPYME FRA 17F0592 GESTORIA	335,17
JUAN CARLOS HERRERO FRA *1580 CARBURANTE MAQUIN.MANCOMUN	608,10
JUAN CARLOS HERRERO FRA*1569 CARBURANTE VEHIC.VARIOS	695,55
JUNCAL HARO LOZANO FRA 1/191 GESTORIA ESCUELA TALLER	137,94
DISANFRIO FRA68932 SUMINISTROS GUARDERIA	68,92
PAGO FEDERACION HIPICA ESPAÑOLA-CUOTA	180,00
JUNTA EXTREMADURA ITV VEHICULO AGUAS	30,45
JUNTA EXTREMADURA ITV VEHICULO OBRAS	30,45
JUNTA EXTREMADURA MODELO 50 GUIAS SALON GANADERO	124,23
CHC ENERGIA FRA 1CSN170900205265 E. ASOC.ECUESTRE	237,31
CHC ENERGIA FRA 1CSN171000096616 E.DEHESA BOYAL	616,70

CARLOS SERRADILLA MONTERO FRA 1333 ALUMBRADO PCO	2.392,17
VERAVIC FRA 0101715463 SUMINISTROS GUARDERIA	41,84
DISANFRIO FRA 65729 SUMINISTROS GUARDERIA	119,10
DANONE SA SUMINISTROS GUARDERIA	39,98
FRUTAS DERECHO FRA1208G SUMINISTROS GUARDERIA	59,20
JUNCAL HARO LOZANO FRA1/190 GESTORIA	635,25
	10893,53

La Junta de Gobierno por unanimidad aprueba las dos relaciones de facturas que figuran mas arriba.

LICENCIAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local se concede Licencia Municipal para la INSTALACIÓN DE BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN ANTENA DE TELECOMUNICACIONES YA EXISTENTE, según proyecto técnico presentado a la empresa XFERA MOVILES, S.A.U., en el Polígono 4, parcela nº 93 del Término Municipal de Torrejoncillo, visto el informe favorable de los servicios Técnicos de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.</p> <p>Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local se concede Licencia Municipal de obras, visto el informe favorable del Técnico Municipal a:</p> <p>A D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ MARCOS, para obra a realizar en la c) Travesía de Jenaro Ramos, nº 5, para colocación de solado de gres y conexión a red de saneamiento, con un presupuesto de 1.650 €.</p> <p>En caso de que se produzcan escombros se comunicará al Ayuntamiento para que se proceda a su gestión.</p> <p>A D^a MARGARITA BRAVO GASPAS, para obra a realizar en la c) San Antonio, nº 23, para modificación de cocina y baño con un presupuesto de 2.000 €, condicionado a que no se realizarán obras de estructura o modificación de superficies o volúmenes.</p> <p>En caso de que se produzcan escombros se comunicará al Ayuntamiento para que se proceda a su gestión.</p> <p>A D. ANDRÉS MÉNDEZ MORENO, para obra a realizar en la c) Pizarro, nº 10, 1º, para lucir paredes interiores con un presupuesto de 500 €.</p> <p>En caso de que se produzcan escombros se comunicará al Ayuntamiento para que se proceda a su gestión.</p> <p>A D. JUAN LORENZO MARTÍN SÁNCHEZ, para obra a realizar en la Plaza Mayor, nº 7 con un presupuesto de 1.200 €, para alicatar cuarto de baño y cambiar ventanas exteriores.</p> <p>En caso de que se produzcan escombros se comunicará al Ayuntamiento para que se proceda a su gestión.</p> <p>A D^a JULIANA LÓPEZ MORENO, para obra a realizar en la c) La Rana, nº 29, según proyecto presentado, para reforma de edificio con un presupuesto de 9.040,47 €.</p>	

En caso de que se produzcan escombros se comunicará al Ayuntamiento para que se proceda a su gestión.

ASUNTOS VARIOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

SUBVENCIONES ASOCIACIONES 2017.- La Junta de Gobierno Local, acuerda subvencionar a las siguientes asociaciones, por la cantidad que se especifica:

Nombre Asociación	SUBVENCION
Asoc. Amas de Casa de Torrejuncillo	334,19 €
Asoc. Amas de Casa de Valdencín	400,00 €
Asoc. 3ª Edad La Encamisá Torrejuncillo	1.600,00 €
Asoc. Paladines de La Encamisá	2.800,00 €
Asoc. Amigos de la Romería de San Pedro	1.800,00 €
Asoc. Galapero Valdencín	651,46 €
Asoc. Cultural Torrejuncillo	554,05 €
Asoc. Cultural Alfares	263,80 €
Asoc. Coros y Danzas de Torrejuncillo	400,00 €
Asoc. Deportiva Torrejuncillo Futbol 11	800,00 €
Asoc. Montaña Torrejuncillo	400,00 €
Asoc. A.D. Batalla de Pavía, VOLEIBOL	600,00 €
Asoc. De Pescadores Los Encinares	318,80 €
Asoc. Devotos de San Antonio	400,00 €
Asoc. San Saturnino	400,00 €
Asoc. Vecinos de la Vega	400,00 €
Asoc. Bellota Rock	400,00 €
Asoc. Ecuestre La Espuela	400,00 €

- Se concede un plazo de 10 días para que justifique la subvención, a la **Asoc. Coros y Danzas de Torrejuncillo**, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado perderá el derecho a la subvención de 2017.

Igualmente se vuelve a poner en conocimiento de todas las asociaciones que

NO VALEN PARA JUSTIFICAR LAS SUBVENCIONES:

- Presupuestos.

- Facturas pro-forma.
- Facturas que no contengan los datos del expedidor y los de la asociación.
- Ticket de caja supermercados y otros en cuyos originales no figuren los datos de la asociación.
- Recibos de caja donde no consten los datos del expedidor, nombre, apellidos, dni, etc., y a la vez los de la asociación.

B) Visto el escrito que suscribe D^a M^a JOSEFA BAQUERO BARROSO, **GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA**, donde expone las necesidades de aparcamiento de vehículos de los profesionales del Centro de Salud, la Junta de Gobierno por unanimidad y visto el informe técnico oportuno.

ACUERDA

PRIMERO.- Otorgar licencia de uso común especial para la instalación de los aparcamientos de referencia en el anexo al Centro de Salud, conforme al Plano que se adjunta.

SEGUNDO.- La presente licencia queda supeditada al interés general por lo que podrá ser revocada en cualquier tiempo previo los trámites oportunos.

C) Visto el escrito que suscribe D. Isidoro Testón Oliva en su calidad de presidente de ella directiva organizadora de la **VERBENA DE LA VEGA**, la Junta de Gobierno previo estudio del contenido de dicho escrito ACUERDA, por unanimidad, acceder y colaborar según lo expuesto en el mismo.

D) Visto el escrito que suscribe D. Samuel Martín Manibardo en su calidad de presidente de la Asociación **BELLOTA ROCK**, la Junta de Gobierno previo estudio del contenido de dicho escrito ACUERDA, por unanimidad, acceder y colaborar según lo expuesto en el mismo.

E) Visto el escrito que suscribe D. Juan Bartolomé López Vergel en su calidad de presidente de la Asociación **PALADINES DE LA ENCAMISÁ**, donde solicita ayuda con motivo del X aniversario de la Coronación Canónica de la Imagen Sagrada de la patrona María Inmaculada, la Junta de Gobierno atendiendo al arraigo y aceptación que tiene en nuestro municipio el evento que se menciona, ACUERDA colaborar con **1.000 €** con cargo a la partida de subvenciones a asociaciones, en los actos programados. La asociación de referencia se compromete a justificar fehacientemente el gasto realizado, además de la aportación de una memoria de las actividades realizadas.

F) Visto el escrito que suscribe **D^a M^a INMACULADA GUTIÉRREZ MORENO**, propietaria de la máquina expendedora de bebidas sita en la Casa de Cultura, donde expone el excesivo consumo de energía que soporta desde hace varios meses la citada máquina a consecuencia de la instalación de "botellero" ajeno a la misma en el enchufe que da cobertura a la máquina expendedora de referencia, la Junta de Gobierno visto el informe acreditativo de este hecho que suscribe el Sr. Gerente de la Universidad Popular.

ACUERDA, dar traslado de copia del escrito que suscribe la interesada al Sr. Electricista municipal a fin de que realice una ponderación del consumo indebidamente soportado por la interesada y resarcir con la cantidad resultante a la misma.

G) Visto el escrito que suscribe **D. JORGE ELADIO NÚÑEZ CLEMENTE**, donde expone el problema que soporta en su propiedad debido a la circulación de camiones; la Junta de Gobierno por unanimidad y previo estudio del informe de la Policía Local, ACUERDA someter a consideración el problema planteado estudiando posibles soluciones al mismo.

H) Vista la solicitud que suscribe **D^a LAURA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, para instalar un "castillo flotante" el día 12 de mayo de 2018, en la calle frente entrada del Restaurante el Parque; la Junta de Gobierno por unanimidad accede a autorizar la instalación previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Una vez terminado el montaje del "castillo" y antes de la puesta en marcha de la instalación deberá entregarse a la Policía Local Certificado de técnico competente acreditativo de su idoneidad.

SEGUNDO.- Presentación en las oficinas de la Policía Local seguro de responsabilidad civil de la instalación suficiente para responder de posibles daños personales y/o materiales. El seguro deberá presentarse antes del inicio de la actividad.

TERCERO.- Ubicación de la instalación en el lugar que señale la Policía Local.

CUARTO.- Contactar con la Policía Local con varios días de antelación a la puesta en marcha de la actividad para la gestión del vallado a utilizar para delimitar la zona.

I) Vista la solicitud que suscribe **D^a ELENA MORENO MORCILLO**, para instalar un "castillo flotante" el día 12 de mayo de 2018, en la calle Cruz, N^o25; la Junta de Gobierno por unanimidad accede a autorizar la instalación previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Una vez terminado el montaje del "castillo" y antes de la puesta en marcha de la instalación deberá entregarse a la Policía Local Certificado de técnico competente acreditativo de su idoneidad.

SEGUNDO.- Presentación en las oficinas de la Policía Local seguro de responsabilidad civil de la instalación suficiente para responder de posibles daños personales y/o materiales. El seguro deberá presentarse antes del inicio de la actividad.

TERCERO.- Ubicación de la instalación en el lugar que señale la Policía Local.

CUARTO.- Contactar con la Policía Local con varios días de antelación a la puesta en marcha de la actividad para la gestión del vallado a utilizar para delimitar la zona.

Sin el cumplimiento de las condiciones expuestas en el punto anterior, la presente autorización quedaría sin efecto.

J) Vista la solicitud que suscribe **D. CARLOS M^a MIRÓN GARCÍA**, para instalar un "castillo flotante" el día 12 de mayo de 2018, en la calle Magarzal, 28 la Junta de Gobierno por unanimidad accede a autorizar la instalación previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Una vez terminado el montaje del "castillo" y antes de la puesta en marcha de la instalación deberá entregarse a la Policía Local Certificado de técnico competente acreditativo de su idoneidad.

SEGUNDO.- Presentación en las oficinas de la Policía Local seguro de responsabilidad civil de la instalación suficiente para responder de posibles daños personales y/o materiales. El seguro deberá presentarse antes del inicio de la actividad.

TERCERO.- Ubicación de la instalación en el lugar que señale la Policía Local.

CUARTO.- Contactar con la Policía Local con varios días de antelación a la puesta en marcha de la actividad para la gestión del vallado a utilizar para delimitar la zona.

Sin el cumplimiento de las condiciones expuestas en el punto anterior, la presente autorización quedaría sin efecto.

K) La Junta por unanimidad constata la veracidad y conformidad de la declaración responsable formulada por **D^a. LEONARDA GIL ÁLVAREZ**, referente a la solicitud de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura, número de expediente 38/1.987 para la actividad de BAR LA PLAYA, en la c) Carretera de Holguera, n^o2 de Torrejoncillo, que estaba anteriormente a nombre de D. Máximo Granado Ramos.

L) Visto el escrito que suscribe **D. RAÚL BERTOL GARCÍA**, donde solicita la baja del impuesto municipal de vehículos de su propiedad **Kia Ceed**, matrícula **6312KHV**, por su condición de minusválido.

(ESTE USUARIO TENÍA CONCEDIDO ANTERIORMENTE LA EXENCIÓN DEL VEHÍCULO Megane, 2, matrícula 4383CYW a partir de 2019 se cancela esta exención).
La Junta de Gobierno acuerda sea dado de baja el recibo de dicho vehículo a partir de **2019**.

LL) Visto el escrito que suscribe **D. AMALIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** donde solicita la baja del impuesto municipal de vehículos de su propiedad **Chevrolet**, matrícula **1670DNZ**, por su condición de minusválido.
La Junta de Gobierno acuerda sea dado de baja el recibo de dicho vehículo a partir de **2019**.

M) Visto el escrito que suscribe **D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TORRES**, donde solicita la baja del impuesto municipal de vehículos de su propiedad **Toyota Yaris**, matrícula **5631FZN**, por su

condición de minusválido.

(ESTE USUARIO TENÍA CONCEDIDO ANTERIORMENTE LA EXENCIÓN DEL VEHÍCULO Ford Fiesta, matrícula CC-7066-K partir de 2019 se cancela esta exención).

La Junta de Gobierno acuerda sea dado de baja el recibo de dicho vehículo a partir de **2019**.

N) Visto el escrito que suscribe **D^a M^a JUSTA MANIBARDO GALÁN**, solicitando terraza de verano en la Avda. De Extremadura, nº2 delante de su negocio "La Cruz".

La Junta de Gobierno visto el informe de la policía local DENIEGA la solicitud por ser muy peligroso para los usuarios del negocio (la mayoría son niños) y los viandantes por ser la entrada principal al pueblo, utilizada por muchos coches.

Ñ) Visto el escrito de **D. JULIÁN RAMOS HERNÁNDEZ**, donde solicita permiso para colocación de terraza de verano en la c) Pozo Morón, nº18.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda visto el informe de la Policía Local conceder la terraza solicitada.

- **Deberá quedar la calle limpia al recogerla.**
- **Deberán dejar acceso libre para la circulación peatonal.**

Se concede permiso desde el 15 de Mayo, hasta el 1 de Octubre.

O) Visto el escrito de **D. JULIÁN RAMOS HERNÁNDEZ**, como titular del Bar Morón en la c) Pozo Morón, nº18, presenta relación de firmas de los vecinos de esta calle solicitando el corte de la misma los fines de semana de primavera-verano.

La Junta de Gobierno visto el informe de la Policía Local se ratifica en el Informe de la Policía DENEGANDO el corte de la calle Morón ya que es una zona con poco tránsito de vehículos y no afecta a la terraza que coloca el interesado en su fachada.

P) Visto el escrito que suscribe **D. EUSEBIO GIL BELTRÁN**, solicitando pintar de amarillo la acera de enfrente de la puerta de su cochera, en la c) Coria, nº84, por no tener espacio para maniobrar si hay coches aparcados enfrente.

La Junta de Gobierno visto el informe de la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Q) Visto el escrito que suscribe **D^a M^a TERESA GALÁN IGLESIAS**, donde explica la imposibilidad de acceder a su vivienda sita en Avda. De Extremadura, nº1 por aparcar los coches arrimados a su pared, ya que no hay acera, por lo que solicita protección para la puerta de su vivienda.

La Junta de Gobierno Local visto el informe de la Policía Local acuerda denegar lo solicitado por la dificultad que conlleva la situación de la casa, en la infraestructura del municipio es muy habitual estos casos y la única solución es que la interesada solicite los servicios de la Policía Local cuando no pueda entrar en casa por estacionamiento de vehículo delante de su puerta.

R) Visto el escrito que suscribe **D. JOSÉ M^a HERNÁNDEZ MIRABEL**, donde solicita vado permanente para la puerta de su garaje sito en la c) La Rana, nº59 y línea amarilla en frente de su puerta.

La Junta de Gobierno visto el informe de la Policía Local acuerda, conceder el vado solicitado y la raya amarilla enfrente de su garaje.

S) Visto el escrito que suscribe **D^a SANDRA LENO NÚÑEZ**, titular de clínica de fisioterapia situada en la Travesía de Moreno, nº1 de Torrejoncillo, donde solicita señalización de prohibido aparcar delante de su puerta para poder acceder personas con silla de ruedas; la Junta de Gobierno visto el informe de la Policía Local se acuerda señalar el bordillo de la acera de color amarillo y señalar la zona con rótulo de personas minusválidas que será realizado por el Ayuntamiento la primera vez y luego su mantenimiento correrá a cargo de la interesada.

T) Visto el escrito que suscribe **D^a PAULA MARTÍN GÓMEZ**, donde solicita el cambio de titularidad del panteón nº110 del pabellón nº3 del Cementerio de Torrejoncillo por otro en el Cementerio de Valdencín, pidiendo a la vez el traslado de restos de D. José Pedro Martín Gómez del Cementerio de Torrejoncillo al de Valdencín.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dicho cambio de titularidad y de traslado de restos.

U) Visto el escrito que suscribe **D^a PAULA MARTÍN GÓMEZ**, donde solicita el cambio de titularidad del panteón nº91 del pabellón nº6 del Cementerio de Torrejoncillo por otro en el Cementerio de Valdencín, pidiendo a la vez el traslado de restos de D. Juan Gómez Vega y María Vicenta Ramos Gazapo del Cementerio de Torrejoncillo al de Valdencín.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dicho cambio de titularidad y de traslado de restos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo la catorce horas y treinta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho, se levanta la sesión firmando conmigo los señores concejales asistentes, de lo que yo como Secretario CERTIFICO.